

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2585 *HOTELES ARRECIFE DE LAS SIRENAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMARTAL ALMERÍA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Inversa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 30 de abril de 2021, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las mercantiles HOTELES ARRECIFE DE LAS SIRENAS, S.L.U., y PROMARTAL ALMERÍA, S.L., aprobaron por unanimidad su fusión inversa por absorción, en la que la mercantil absorbida PROMARTAL ALMERÍA, S.L., titular de todas las participaciones representativas del capital social de la absorbente HOTELES ARRECIFE DE LAS SIRENAS, S.L.U., quedará disuelta sin liquidación y transmitirá a la absorbente todo su patrimonio a título universal, pasando los socios de la absorbida a ser socios de la absorbente, sin alteración de su porcentaje de participación en el capital social.

La operación de fusión se realiza en los términos establecidos en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, al ser la entidad absorbida titular de forma directa de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Almería, 10 de mayo de 2021.- El Administrador, Francisco Martínez Alcaraz.

ID: A210030359-1